



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 AGO 2017

RES. H. N° 1045/17

Expte. N° 4668-14

VISTO:

La presentación de documentación con motivo de su ingreso en el presente período lectivo 2017, en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, realizada por la estudiante Denise Alejandra Calpanchay, DNI n° 32.972.990, entre la cual eleva una nueva partida de nacimiento y Documento Nacional de Identidad por rectificación registral de sexo y cambio de nombre, por no coincidir con su identidad de género autopercebida; y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, entre la documentación presentada, eleva Certificado de Estudios Secundarios completos, con el nombre de su anterior identidad y coincidiendo su DNI N° 32.972.990;

Que conforme lo establece la Ley N° 26743 –Derecho a la Identidad de Género- “la rectificación registral no alterará la titularidad de los derechos y obligaciones jurídicas que pudieran corresponder a la persona con anterioridad a la inscripción del cambio registral (...) en todos los casos será relevante el número de documento nacional de identidad de la persona por sobre el nombre de pila ...”, por lo que corresponde convalidar la actuación académica de la alumna realizada con anterioridad;

Que es necesario emitir la presente resolución, autorizando a Dirección de Alumnos a registrar este ingreso con su identidad autopercebida, aceptando el Certificado de Estudios Secundarios presentado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a Dirección de Alumnos de esta Facultad a proceder a registrar el ingreso en el presente período lectivo, de la estudiante Denise Alejandra CALPANCHAY, DNI N° 32.972.990, en la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, aceptando la presentación del Certificado de Estudios Secundarios completos a nombre de su anterior identidad, en un todo de acuerdo a los fundamentos expuestos y a la documentación presentada.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a la interesada, Dirección de Alumnos, Secretaría Académica de la Universidad, Escuela de Historia y CUEH.

Mig. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa